



UNIVERSIDAD COLEGIO
MAYOR DE CUNDINAMARCA

FORMATO DE SEGUIMIENTO

Código: FOSE-03

Versión: 04

Fecha de Emisión:
Noviembre de 2023

Página: 1 de 6

No. 101.4.2.10-2025

FECHA:	29 de mayo de 2025
SEGUIMIENTO A REALIZAR:	Seguimiento a Medidas de Austeridad del Gasto en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca período del 1 de enero al 31 de marzo de 2025, correspondiente al primer trimestre de 2025.
PROCESO / DEPENDENCIA:	Área de Instrucción de Procesos Disciplinarios, Subdirección Financiera, Subdirección de Talento Humano, Subdirección de Servicios Administrativos y Contratación y Subdirección de Bienestar Universitario.
RESPONSABLE DEL PROCESO O DEPENDENCIA:	Rectoría Vicerrectoría Administrativa y Financiera
CRITERIOS	<p>Dentro de los criterios de evaluación para la realización del seguimiento sobre las medidas de austeridad en el gasto del primer trimestre de 2025, se tiene en cuenta la siguiente normatividad.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones". -Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública". - Decreto 1068 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", Título 4. Versión integrada con sus modificaciones vigentes a 18 de junio de 2024, conforme a las disposiciones del Decreto 763 de 2024 y demás normas concordantes. - Decreto 648 de 2017. Artículo 2.2.21.4.9, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública." - Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998" - Decreto 1737 de 1998 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público".

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023

ÉTICA – SERVICIO – SABER



FORMATO DE SEGUIMIENTO

Código: FOSE-03

Versión: 04

Fecha de Emisión:
Noviembre de 2023

Página: 2 de 6

	<ul style="list-style-type: none"> - Decreto 2209 de 1998 "Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998". - Decreto 2445 de 2000, "Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998". - Decreto 2465 de 2000, "Por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1737 de 1998". - Decreto 1598 de 2011, "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998". - Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública". - Decreto 1499 de 2022 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.4.3 y 2.2.1.4.4 del Decreto 1083 de 2015, único Reglamentario del Sector Función Pública". - Decreto 0222 de 2023, "Por el cual se modifica el artículo 2.2.11.1.5 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública". - Decreto 199 de 2025, "Por el cual se fijan las escalas de viáticos". - Ley 610 de 2000 del 18 de agosto de 2000 "por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías". - Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021, "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2022". - Directiva Presidencial 08 de 2022 del 17 de septiembre de 2022 "Directrices de Austeridad hacia un gasto público eficiente". - Directiva Presidencial 02 de 2023 del 30 de marzo de 2023 "Directrices de Austeridad hacia un gasto público eficiente". - Decreto 0199 de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación". - Ley 2345 de 2023 "Por medio de la cual se implementa el manual de identidad visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal". - Circular N° 003 de 2025 por la cual se establecen las medidas de austeridad en el gasto para la vigencia 2025 en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
--	--

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023



FORMATO DE SEGUIMIENTO

Código: FOSE-03

Versión: 04

Fecha de Emisión:
Noviembre de 2023

Página: 3 de 6

- Plan de Austeridad Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca vigencia 2025, por el cual se establecen las directrices para la optimización de la ejecución de los recursos que conduzcan a lograr mayor eficiencia en la gestión administrativa y económica Institucional.

OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente respecto a las políticas y estrategias de Austeridad en el Gasto Público, y los controles implementados por la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, con el propósito de medir su efectividad y eficiencia en el uso racional y adecuado de los recursos destinados al cumplimiento de su objetivo misional y la prestación de los servicios ofertados y relacionados con la educación superior.

INTRODUCCIÓN:

En cumplimiento de la función de evaluación y seguimiento al Sistema de Control Interno establecida en la Ley 87 de 1993, artículo 12 literal G, y conforme al Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2025, la Oficina de Control Interno de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca realizó el seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto público correspondientes al primer trimestre de 2025, comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo.

Este ejercicio tuvo como propósito verificar la aplicación efectiva de las políticas y estrategias de austeridad, así como los controles implementados en la gestión de los recursos públicos, con el fin de contribuir a la eficiencia institucional, la transparencia administrativa y el cumplimiento del objetivo misional de la Universidad.

METODOLOGÍA:

La metodología empleada para el seguimiento se fundamentó en el análisis documental de la información remitida por las siguientes dependencias:

- **Subdirección Financiera:** presupuestos, tesorería y caja menor.
- **Subdirección de Servicios Administrativos y Contratación:** órdenes de prestación de servicios y parque automotor.
- **Subdirección de Talento Humano:** personal, comisiones, tiquetes aéreos, publicaciones y horas extras.

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023



FORMATO DE SEGUIMIENTO

Código: FOSE-03

Versión: 04

Fecha de Emisión:
Noviembre de 2023

Página: 4 de 6

- **Subdirección de Bienestar Universitario:** beneficiarios del Programa de Apoyo para el Sostenimiento Socioeconómico.
- **Área de Instrucción de Procesos Disciplinarios:** procesos e indagaciones preliminares.

El proceso de verificación se desarrolló a través de tres cortes de información mensuales, con solicitudes enviadas los días 5 de febrero, 6 de marzo y 4 de abril de 2025. Cabe señalar que se identificaron demoras en la entrega de información por parte de la Subdirección Financiera (Caja Menor) y la Subdirección de Bienestar Universitario en el tercer mes del trimestre.

También se evaluó el cumplimiento de la Circular Interna N.º 003 de 2025 y el Plan de Austeridad institucional, así como la alineación con la Ley 2345 de 2023 sobre identidad visual y austeridad en la publicidad estatal.

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO:

La solicitud de mejora SM-0952-2024 fue registrada en el sistema SIAC el 12 de diciembre de 2024, en el marco del Plan de Mejoramiento presentado por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera. Esta solicitud tuvo origen en el informe No. 101.4.2.27-2024, correspondiente al seguimiento de las medidas de Austeridad del Gasto durante el tercer trimestre de 2024.

Luego de revisar las actividades pendientes N° 2 y 3, relacionadas con la formulación de la Circular y del Plan de Austeridad de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para la vigencia 2025, y tras verificar los entregables registrados en el sistema SIAC, se concluye que la solicitud ha sido cerrada y que las actividades previstas fueron ejecutadas de manera efectiva; sin embargo estas estarán sujetas a revisión en el siguiente informe, con el fin de garantizar su respectivo cumplimiento.

Adicionalmente, el 26 de marzo de 2025 se registró en el sistema SIAC una nueva solicitud de mejora, identificada como SM-0982-2025, en el marco del Plan de Mejoramiento presentado por la Subdirección de Talento Humano. Esta solicitud se originó a partir del informe No. 101.4.2.02-2025, correspondiente al seguimiento de las medidas de Austeridad del Gasto durante el cuarto trimestre de 2024. Dado que su fecha de cierre está programada para el 30 de abril de 2025, en el próximo informe de seguimiento se evaluará si las actividades fueron ejecutadas de manera satisfactoria para proceder con el cierre de la solicitud o, en caso contrario, se propondrá su ajuste y replanteamiento.

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023



FORMATO DE SEGUIMIENTO

Código: FOSE-03

Versión: 04

Fecha de Emisión:
Noviembre de 2023

Página: 5 de 6

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda a la Subdirección de Talento Humano revisar y completar el proceso recientemente cargado al sistema SIAC, asegurando su codificación conforme a la codificación institucional establecida. Asimismo, se sugiere coordinar con la Oficina de Aseguramiento de la Calidad la respectiva aprobación sobre la metodología para la gestión por procesos, con el fin de garantizar su adecuada formulación técnica. De igual forma, se debe proceder con la publicación oficial del proceso en el SIAC, asegurando su disponibilidad institucional, en cumplimiento de los lineamientos del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad.
- La Oficina de Control Interno recomienda a la Subdirección Financiera y a la Subdirección de Bienestar Universitario revisar y, en caso necesario, fortalecer o actualizar los controles actualmente implementados, para garantizar la entrega puntual de la información relacionada con la austeridad en el gasto. Asimismo, se recomienda considerar la formalización de nuevos acuerdos de nivel de servicio entre las áreas involucradas en sus respectivos procesos. Estas acciones contribuirán al cumplimiento del artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015, al facilitar la emisión oportuna de los informes trimestrales dirigidos al representante legal de la Universidad.
- La Oficina de Control Interno evidencio que, durante el primer trimestre de 2025, no se evidenciaron pagos por intereses ni por reconexiones relacionados con facturas de servicios públicos. Sin embargo, se recomienda a la Subdirección de Servicios Administrativos y Contratación incorporar formalmente el control del seguimiento mensual de dichas facturas en un procedimiento documentado. Esta acción contribuirá al fortalecimiento del sistema de control interno institucional, asegurando su trazabilidad en el tiempo, independientemente de eventuales cambios en la estructura organizacional.

CONCLUSIONES:

El seguimiento adelantado por la Oficina de Control Interno a las medidas de austeridad implementadas durante el primer trimestre de 2025 en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca permitió evidenciar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023



UNIVERSIDAD COLEGIO
MAYOR DE CUNDINAMARCA

FORMATO DE SEGUIMIENTO

Código: FOSE-03

Versión: 04

Fecha de Emisión:
Noviembre de 2023

Página: 6 de 6

Circular 003 de 2025 y en el Plan de Austeridad vigente, reflejados en la ejecución racional de los recursos públicos.

Sin embargo, se hace un llamado a las dependencias responsables para que implementen las recomendaciones formuladas en este informe, con el fin de robustecer la gestión institucional y mantener los estándares de austeridad, eficiencia y transparencia que exige la administración pública universitaria.

Kevin Martinez

KEVIN DAVID MARTÍNEZ GONZÁLEZ
Auditor Oficina de Control Interno

ELABORÓ

Irma Yurani Campos Tambo

IRMA YURANI CAMPOS TAMBO
Jefe Oficina de Control Interno

REVISÓ Y APROBÓ

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023